

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127

En Providencia, a 29 de Diciembre de 2015, siendo las 11:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal (S)** doña **EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON JAIME PARADA HOYL.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON EDGARDO GAETE ASTUDILLO, DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.

I.- CUENTA

- 1.1. Propuesta Creación Dirección de Personas
- 1.2. Mociones Señores Concejales
- 1.3. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

II.- TABLA

- 2.1. Aprobación Plan de Salud
- 2.2. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, Comuna de Providencia"
- 2.3. Adjudicación Propuesta Pública "Mantenimiento Iluminación Comuna de Providencia, Iluminación Vial y Trabajos Especiales"
- 2.4. Adjudicación Propuesta Pública "Gimnasio Santa Isabel, Reparación de Camarines y Baños"
- 2.5. Adjudicación Propuesta Pública "Mantenimiento, Reparación y Operación de la Fuente Bicentenario de la Comuna de Providencia"
- 2.6. Renovación Rol General Patentes de Alcoholes Enero - Junio 2016

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

- 2.7. Declaración de Incobrables y Castigo de Créditos Morosos
- 2.8. Fecha Sesiones Enero 2016
- 2.9. Adjudicación Propuesta Pública “Suministro e Instalación de Sistema Solar Térmico en SPA Club Providencia”
- 2.10. Adjudicación Propuesta Pública “Sistema Informático Tarjeta Vecino Municipalidad de Providencia”

III.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

CONDOLENCIAS, MINUTO DE SILENCIO

La Sra. Alcaldesa solicita comenzar la Sesión con un minuto de silencio en memoria de quienes han partido en los últimos días, afectando de manera significativa a quienes trabajan en el municipio. En primer lugar, el fallecimiento de la madre de don Mario Osorio el día de Navidad, Presidente de la Asociación de Empleados; el día 26 falleció don Miguel Ángel Merino, colega municipal muy querido, y ayer se supo una tremenda noticia, la muerte del hijo menor de don José Gregorio Pinto, estudiante de quinto año de Derecho. En consideración a estos sensibles acontecimientos, se suspendió el saludo de Fin de Año.

Luego del minuto de silencio, la Sra. Alcaldesa solicita la anuencia del Concejo para ampliar la Tabla con dos puntos que ya fueron notificados al Concejo y que se agregaron una vez que se tuvieron todos los antecedentes.

RESULTADOS PSU

La Sra. Alcaldesa informa que cuatro liceos de la comuna quedaron ranqueados dentro del listado de los 25 mejores liceos municipales, quedando fuera sólo el Liceo Tajamar. En un análisis preliminar se observa una disminución en los puntajes de los establecimientos Carmela Carvajal y N° 7, afectados también por la baja que hubo este año en todos los puntajes, el Liceo Lastarria se mantuvo bastante bien y el Liceo Alessandri dio un batatazo, subiendo 22 puntos. Un alumno del Liceo José Victorino Lastarria obtuvo puntaje nacional en Ciencias, lo que habla muy bien de los talleres de ciencias que se hicieron con el Dr. Allende. Advierte que las cifras y promedios exactos se harán llegar por escrito a todos los Concejales.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Propone que el Director de Educación haga una exposición más detallada al Concejo incluyendo, por ejemplo, cómo se mueven los puntajes en cada colegio y alguna explicación. Comenta que el diario La Tercera publicó un artículo muy interesante sobre el Liceo Augusto D'Halmar, que tiene una modalidad particular de enseñanza, con mucho énfasis en espacios de recreación, juegos de ajedrez, música clásica, actividad deportiva y, lo más interesante, un mecanismo de enseñanza a los padres sobre métodos de estudio de manera que puedan acompañar, guiar y orientar a sus hijos en el hogar. Señala que el director del colegio destacó que ha sido un proceso muy largo, hace 21 años ellos marcaban 450 puntos y ahora 664, por tanto el desafío de hacer las cosas en un tiempo más acotado es tremendo. Quizás haya que poner énfasis en recursos o en el cambio de metodologías, pero el factor tiempo está muy presente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Le llamó mucho la atención también que en la comuna hay colegios privados que obtienen resultados sorprendentemente buenos, como los que están en Antonio Varas, el Cambridge y el Kent. No son colegios ingleses, tienen sólo el nombre, pero algo hacen muy, muy bien. Afirma que todo eso habla bien de la comuna porque tiene una oferta pública y privada de buenos colegios para la educación básica y media, y reitera la pertinencia de contar con una presentación pormenorizada de parte del Director de Educación.

La Sra. Alcaldesa explica que eso está considerado, solo quiso entregar una pincelada de información. Se hará una exposición, están escritos los puntajes y la secuencia por años, pero lo más importante es conocer cuántos ingresaron a la universidad y si pudieron hacerlo en su primera selección.

1. CUENTA

1.1. PROPUESTA CREACIÓN DIRECCIÓN DE PERSONAS

La Sra. Alcaldesa informa que la propuesta de creación de la Dirección de Personas se acompañó en el envío del Acta de la Sesión anterior a los Sres. Concejales, por lo que solicita al Sr. Presidente de la Comisión de Ordenanzas que cite a una sesión para que pueda ser discutida.

1.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta por su propuesta relativa al Club Providencia.

La Sra. Alcaldesa pide excusas por haberlo olvidado. Informa que se vio el tema porque el Club tiene ahora un nuevo salón y los directores están evaluando el cambio de nombre de todos los salones y del Club mismo, para ser discutido en la próxima reunión de Directorio que se hará en Marzo.

1.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

2. TABLA

2.1. APROBACIÓN PLAN DE SALUD 2016

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el Plan de Salud 2016.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Informa que la Comisión de Salud analizó la propuesta del Plan de Salud 2016 y se aclararon todas las dudas.

Sometido a votación el Plan de Salud 2016, éste se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

ACUERDO N°958: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE SALUD MUNICIPAL 2016, Y SU ANEXO "ASIGNACIONES ESPECIALES ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2016", DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY M° 19.378, ESTATUTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD MUNICIPAL, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGAN AL ACTA COMO ANEXO I.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que la licitación contempla la división de la comuna en seis sectores y a los proponentes se les solicitó presentar ofertas por mantención de áreas verdes y mobiliario urbano y, además, ofertas sólo por mantención de áreas verdes, la idea era tener una visión general de los escenarios con y sin mantención de mobiliario urbano de manera de analizar si era más conveniente para los intereses municipales adjudicar considerando ambos servicios.

A la apertura se presentaron 6 empresas y todas ellas cumplieron con lo exigido en las bases: Núcleo Paisajismo ofertó para los seis sectores, al igual que Soloverde; Araucaria Paisajismo, sectores 2 y 6; Francisco Oteiza, sectores 1 y 3; Gestión Activa, sector 3; Antonio López, sectores 4 y 5.

Realizada la evaluación, en los distintos sectores se obtienen los siguientes resultados:

- Sector 1, participan 3 empresas y el mejor puntaje (83.21) fue obtenido por Francisco Oteiza y Cía. Ltda.
- Sector 2, también 3 empresas y Núcleo Paisajismo obtiene el mayor puntaje (84.21).
- Sector 3, ofertan 4 empresas y Núcleo Paisajismo ocupa el primer lugar (82.71 puntos).
- Sector 4, participan 3 empresas, y Antonio López y Cía. Ltda. queda primero (82.75).
- Sector 5, 3 empresas y nuevamente Antonio López y Cía. Ltda. (85.38) ocupa el primer lugar.
- Sector 6, 3 empresas y Núcleo Paisajismo obtiene el mayor puntaje (84.61)

El Sr. Edgardo Gaete Astudillo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención propone adjudicar, salvo mejor parecer del Concejo, de la siguiente manera:

- Sector 1, Francisco Oteiza y Compañía Limitada, \$ 51.790.541. La oferta actual que se tiene vía trato directo se incrementa en \$ 4.286.000, lo que representa un 9% más.
- Sector 2, Núcleo Paisajismo, \$ 33.951.027, con un incremento de \$ 2.076.700 (6,5%).
- Sector 3, Núcleo Paisajismo, \$ 35.703.139, aumento de \$ 3.638.466 (11,3%).
- Sector 4, Antonio López y Compañía Limitada, \$ 36.588.811, aumenta \$ 1.969.477 (5,7%).
- Sector 5, Antonio López y Compañía Limitada, con \$ 40.950.426 y \$ 2.178.913 más (5,6%).
- Sector 6, Núcleo Paisajismo, \$ 35.231.651 y un aumento de \$ 2.542.565 (7,8%).

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En términos generales, los seis sectores de la comuna presentan un 7,7% de incremento, con un valor total de \$ 234.215.596.-

En relación a los valores que se han dado desde el contrato del año 2007, se observa un 23,4% de incremento respecto del trato directo, que llega a \$ 217.523.253 hasta el 31 de Enero y la adjudicación que se propone hasta Mayo de 2019 es de \$ 234.215.596.-

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que en el cuadro de las variaciones no está considerado el costo del agua, que puede llegar a los 216 millones anuales, en cuyo caso sube de 7,7% a 15% aprox. Y si eso se compara con el contrato del 2007 en adelante se observa una variación de un 25% adicional, es decir, el costo de mantención de jardines sería un 40% más caro. Estima que se está hablando de una cifra bastante onerosa para un contrato, porque lo anterior era un trato directo, si bien se han incluido ciertas variaciones, hasta un 18% de cambio de pasto y de técnicas de riego, pero así y todo es un aumento no menor. Comenta además que la firma del Sr. Oteiza la había escuchado antes, pero en relación a reparaciones de aceras y similares.

El Sr. **Edgardo Gaete** responde que el contratista Oteiza e Hidroplan son la misma empresa, el rubro es la mantención de áreas verdes, no pavimentación.

El Sr. **Adel Cipagauta**, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S) señala que cuando se estaba preparando la propuesta los proveedores explicaron que desde hace ocho años la tarifa se estaba reajustando solo por el IPC y como el fuerte en una actividad como ésta es la mano de obra, para ellos era imposible mantener esos valores que ya no existen en el mercado. El mercado ha tenido un incremento dado el incremento que ha tenido el índice de remuneraciones que establece el INE en estos últimos ocho años. Agrega que, efectivamente, el agua no está considerada ahora en el contrato, pero se espera tener un ahorro cercano al 20% en los metros cúbicos de agua utilizada gracias al mejoramiento del sistema de riego tecnificado que va a tener la comuna.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera muy positivo tener distribuida la comuna en tres empresas y no sólo en una o dos, porque ante cualquier eventualidad eso permite ampliar los contratos.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta qué incidencia tiene la oferta técnica en la eficiencia porque le llamó la atención que no quedara el oferente que obtuvo el mejor puntaje en esa parte porque su oferta económica era mayor. Desea saber si no se está sacrificando la calidad al ponderar en un porcentaje mucho más bajo la oferta técnica que la económica.

El Sr. **Edgardo Gaete** responde que la oferta económica se pondera un 55%, lo técnico queda en 22% más la experiencia, se considera muy importante la experiencia en manejo de áreas que pueda tener el contratista, y eso da una ponderación significativa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber qué ocurre en la práctica cuando una oferta técnica saca menor puntaje respecto de otra, ¿significa que el riego va a ser de menor calidad, que las cañerías van a ser malas?

El Sr. Cipagauta explica que la diferencia en la parte técnica se produjo debido a la oferta que hizo cada empresa en cuanto a la renovación del césped durante los tres años y medio, que es muy importante, y la tecnificación del riego. Ofrecieron una determinada superficie, esas ofertas se ponderaron y eso dio el resultado final. Ambos conceptos tienen incidencia central en las áreas verdes.

La Sra. Alcaldesa destaca que Soloverde fue la empresa que presentó la mejor oferta técnica, pero es la más cara. En todo caso, no cree que las propuestas técnicas que se están proponiendo adjudicar estén bajo los estándares que se requieren.

El Sr. Cipagauta asegura que no es así.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Está de acuerdo en que de buenas a primeras sorprende un aumento cercano al 40%, pero sostiene que hay algunas explicaciones que pueden servir para tener una visión más clara del tema. Consulta si hay mayor extensión de jardines.

El Sr. Edgardo Gaete responde que hay un pequeño incremento, pero no es significativo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Cree que los precios asociados a la mantención de jardines el año 2007 no son los mismos que en el 2016 porque hay una cosa que se llama calentamiento global y eso incide. Era poco usual ver terrenos públicos cuidados por los municipios completamente secos y dañados en el lapso de dos semanas, con un calor infernal. Supone que eso también incide y un factor que es muy importante es que las áreas verdes de la comuna tienen ahora un mayor uso, la política anterior —válida y atendible— era tener espacios ornamentales y ahora se les ha dado una orientación distinta que, obviamente, influye en el costo de mantención de esos espacios. Por último, señala que está por verse si el tema del agua va a generar ahorro, no se sabe, es una apuesta, porque según lo que entendió ellos hacían un cálculo anticipado de cuánta agua iban a ocupar y lo cargaban inmediatamente, ocuparan menos o más, y esa variable ahora va a estar controlada porque se va a pagar sólo el agua que se ocupe y habrá que ver si eso rinde o no, va a tomar bastante tiempo.

Sostiene que esas cosas explican en parte el aumento cercano al 40% y, además los precios convenidos el 2007 no pueden ser los mismos precios convenidos hoy.

El Sr. Cipagauta recuerda que cuando hace cuatro meses se presentó el trato director ante el Concejo se entregaron los antecedentes sobre el tema. El incremento de la mano de obra medido por el INE en el índice de remuneraciones en el período 2007-2015 fue del orden del 65% aproximadamente y como el contrato no consideraba esa variable, sólo el índice de precios al consumidor, los contratistas iban en una línea hacia abajo en su negocio en ese aspecto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Afirma que no puede desconocer que es bastante plata, pero para saber si es caro o barato el antecedente más relevante es que haya habido competencia dentro del proceso de licitación y que el 45% de ponderación de la oferta económica tenga como resultado la adjudicación racional a una empresa que no por eso vaya a prestar un pésimo servicio. Si el problema es que sea mucha plata, la pregunta —más que adjudicar o no— sería si hay que tender a tener menos áreas verdes o hacer un recambio de especies, pero el proceso cumple con lograr el mejor precio posible para lo que se está pidiendo. Puede lamentar que sea mucha plata, pero por otra parte hoy día se tienen áreas verdes que dan un servicio a los vecinos, que son valoradas, que inciden en la cantidad de personas que quieren vivir en Providencia por ser una comuna central y, al mismo tiempo, porque tiene áreas verdes, que se puede vivir en un edificio teniendo acceso cercano a áreas de esparcimiento y cree que es un deber, no sólo por entregar satisfacción a los vecinos sino también un deber legal, darles una adecuada mantención a esos espacios. Si a futuro se ve una forma de gastar menos agua o tener jardines de pasto sintético debe ser parte de una revisión de largo plazo, que no es la que se está haciendo ahora. Advierte que no es que quiera jardines de pasto sintético, pero eso es lo que cuesta mantener los jardines que se tienen y ese es el resultado de un proceso competitivo de licitación. Aprueba la adjudicación propuesta por la administración.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Considera que habría sido útil tener un cuadro comparativo de precios de licitaciones en otros municipios por áreas verdes comparables, pero parte de la buena fe que un proceso licitatorio captura el precio de mercado, es la información que están entregando los oferentes. Concuera además con el Concejal Noguera en cuanto a que ahora es más transparente, son tres empresas y el proceso fue muy ajustado, a veces había un punto de diferencia entre uno y otro, fue realmente muy competitivo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta qué pasó con los pozos, si los iban a profundizar, porque le extrañaría que los que están más cerca del río Mapocho se hayan secado ya que es bastante probable que las napas absorban el agua del río.

El Sr. Edgardo Gaete explica que los pozos no están con su situación jurídica actualizada, el aspecto legal es un tema, pero desde el punto de vista del ecosistema la napa freática está muy baja y los pozos no están dando la altura que permita su utilización como se hacía antes.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que se deberían profundizar porque eso significaría un gran ahorro de agua.

El Sr. Edgardo Gaete responde que la Dirección General de Aguas no permite intervenir hoy día y capturar agua a mayor profundidad o abrir nuevos pozos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se ha hecho alguna prueba de la capacidad de agua de los pozos, porque se pueden probar y ver cuánto pueden rendir por minuto.

La Sra. Alcaldesa reafirma que en estos momentos no se pueden profundizar pozos en la Región Metropolitana.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aclara que la idea es saber cuánto generan a la profundidad actual, porque con lo que generen se puede ahorrar.

El Sr. Cipagauta precisa que el único pozo que se está usando parcialmente para el riego del Parque Balmaceda es el pozo de La Aviación y el pozo de Lo Saldes se secó absolutamente. Recuerda que hace poco tiempo expuso ante el Concejo uno de los expertos en riego agrícola, el profesor Gurovich, que hizo un estudio cuya recomendación esencial es avanzar hacia el uso de las aguas del Canal San Carlos con base en una inversión porque las fuentes subterráneas tienen muchas dificultades y pocas probabilidades de volver a ser utilizadas. Las obras del Costanera Center bloquearon mucho la napa de los pozos en su momento. Indica que los derechos de agua del Canal San Carlos se están usando muy parcialmente porque no se tiene infraestructura, ahí hay que hacer una inversión entre 2.500 y 4.000 UF.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que durante 15 años ha estado regando más de 100 hectáreas y algo ha aprendido.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, señala que para encontrar el punto medio entre el precio y la parte técnica se llegó a una ecuación que ponderara el precio y considerara la innovación teniendo en vista que el recurso agua es un recurso escaso y caro. Esa es la orientación que tiene la innovación tecnológica en la licitación, pero no se podía apostar sólo a la innovación porque el precio se habría disparado aún más, pero los recursos que se estimaron en la proyección presupuestaria pueden absorber el contrato. Se tuvieron en cuenta las alzas previas y se hicieron indagaciones en el mercado, por lo que la proyección presupuestaria –incluyendo el precio del agua– está dentro del rango que se puede sostener, no es que ese crecimiento los haya pillado de sorpresa. El alza previa del trato directo y el valor de mercado hicieron estimar un presupuesto que permita absorber el contrato.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si al realizar las bases se consideró el costo que tenía el recambio de pasto porque esta es una licitación a 40 meses, tres años y medio, y el mayor costo que tiene el contrato –incluyendo el agua, el recambio de pasto y el riego tecnificado– da aproximadamente unos 32 millones de pesos adicionales mensuales, es decir, 1.280 millones de pesos en tres años y medio. Pregunta si se cuantificó cuánto sale el recambio de pasto de toda la comuna, que es lo que se espera lograr en los 40 meses, y el riego tecnificado correspondiente. ¿No se estará pagando muy caro por un contrato de esa naturaleza, que además de todo eso considera de bastante difícil administración? Estima difícil llevar un control acotado del recambio de pasto y generación de nuevas líneas de tecnificación de riego.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Cipagauta advierte que hay que considerar un par de aspectos por lo menos. No es la primera vez que se inicia un proceso de renovación o reemplazo de césped, este mismo año se hicieron importantes cambios y renovaciones, pero quizás la diferencia principal está en que eso se hizo sobre la base de labores eventuales, donde el valor del metro cuadrado tiene un costo importante (cerca de \$ 100.000/m²), y que al incorporarse al contrato se están obviando en una determinada proporción. Con la tasa de 18% de reemplazo durante los tres años se está llegando a más del 50% de la superficie de césped de las áreas verdes de la comuna que van a ser renovadas sin pago adicional a través de las labores eventuales.

Por otra parte, por el mecanismo vigente desde el 2007 hasta la fecha, el agua se pagaba en base a la estimación que cada oferente hacía de cuánto le iba a cobrar la empresa proveedora y que, para protegerse, elevaba sus estimaciones y probablemente se terminaron pagando cifras muy superiores a lo que realmente se consumió, pero no había otra forma. Se hicieron las consultas del caso y se observó que hay municipios de la Región Metropolitana que tienen el agua incorporada en los contratos y otras no la tienen, por eso se estableció el mecanismo de control de un tope de hasta un 20% del consumo histórico medido al año 2014.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Cree que el agua va a salir más cara de lo que se estaba pagando, precisamente porque la empresa que va a tener su cargo el riego no va a tener ningún problema en dejar la manguera corriendo, no va a tener un control muy acucioso al respecto.

El Sr. Cipagauta asegura que eso se tuvo presente porque hay experiencia en los municipios de la Región Metropolitana en cuanto a que eso no ha ocurrido así sino que más bien ha sido al contrario.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Reitera su consulta anterior, desea saber si se evaluó el costo del recambio.

El Sr. Adel Cipagauta responde que eso no es esencial en el costo total del contrato.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Hace presente que se está hablando de 1.280 millones de pesos.

El Sr. Cipagauta explica que no fue la esencia aumentar en 70 mil metros cuadrados lo que llevó a probar una cotización del costo que tiene ésa, sino que es el conjunto. Son los precios de mercado actuales.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si no será por el hecho de descansar en una labor que es netamente administrativa, fiscalizadora, estar encima de la mantención de áreas verdes e ir generando proyectos específicos de mejoramiento de tecnificación en riego y recambio, cree que descansar en un contrato de esa naturaleza y dejar que las empresas hagan esa labor sale bastante más caro que pedirle a una empresa específica que haga una cosa u otra.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Cipagauta sostiene que tal vez dentro de un año o de seis meses se podría tener una apreciación de cómo ha sido el comportamiento. Reitera que son los precios de mercado, los costos no aumentan sólo por la ampliación de la superficie de riego tecnificado.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que no sabe a qué atribuir el aumento, cuánto corresponde a recambio de pasto, cuánto a mejoramiento de tecnificación de riego y cuánto corresponde a lo que realmente se le cobraba a la Municipalidad por el trato directo de 217 millones de pesos. Se está hablando a lo menos de un 15% de aumento.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cuánto era el peso del consumo de agua en los contratos anteriores.

El Sr. Edgardo Gaete responde que 10%.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Sostiene que el precio del agua va a ir subiendo debido a la escasez y por tanto el municipio debería tomarse en serio invertir en alguna obra y ver el estudio del ingeniero Gurovich, que indicó que el problema principal del Canal San Carlos es que lleva exceso de sedimento, se calcula que más o menos se necesita retirar cuatro camiones diarios de material, los filtros no dan y colapsan; además, si se hace la tecnificación del riego se puede arruinar por la calidad de las aguas que se capturen desde el Canal San Carlos. Era una inversión cuantiosa, había que disponer el terreno, pero hay que tomárselo en serio si se quieren mantener las áreas verdes y el agua va a ser cada vez más escasa.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Señala que su experiencia dice que cuando no se sabe hay que preguntar, por tanto propone llamar a tres o cuatro firmas para que hagan proposiciones técnicas y económicas de cómo captar agua del canal.

La Sra. Alcaldesa plantea que todo eso está muy bien, pero se trata del canal y es un tema que se debe abordar después.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Estima que es urgente porque las empresas, recibiendo el agua pagada por el municipio, van a dejar abiertas las llaves y no les va a importar nada.

La Sra. Alcaldesa indica que el municipio debe asumir ese control.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que el municipio no es muy bueno para los controles.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

La Sra. Alcaldesa asegura que el municipio no es tan malo para controlar y agrega que el uso del Canal San Carlos es un estudio que hay que pensar en serio, hay que ponerle números y tecnología, y preguntar a los que saben.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta cuánto habría incidido en el precio final la empresa que obtuvo el mejor puntaje en la parte técnica.

La Sra. Alcaldesa responde que el metro cuadrado habría sido mucho más caro.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que todos están sorprendidos por el 40% de aumento en relación a los últimos valores pagados por el mismo concepto y el Concejal Monckeberg va en la línea contraria, poniendo mucha confianza en la calidad técnica del servicio que prestarían, pero en ese caso se estaría pagando más todavía.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Explica que una cañería de inferior calidad tiene más probabilidad de romperse y ocasionar pérdida de agua, por lo que puede ser que lo barato sea finalmente más caro.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Advierte que eso está ponderado, las empresas que se adjudicarían también marcaron un puntaje alto en lo técnico.

La Sra. Alcaldesa reitera que las empresas elegidas cumplen perfectamente los estándares y por esa razón la ponderación que se daba era 55% y 45%.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Explica que no rechaza el proceso de licitación, pero se abstiene porque las bases no lo convencen, no considera adecuado sacar el agua e incluir la mantención, el aumento del riego tecnificado y más áreas verdes por el alto costo que arrojan.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que se abstiene porque considera que técnicamente hay soluciones complementarias como el aprovechamiento del Canal San Carlos. En cuanto al barro que quedaría en el filtro, afirma que en todos los riegos por goteo que conoce —que son varios y de cientos de hectáreas— los filtros son automáticos, se retrolavan y lo filtrado vuelve al cauce de donde vino, así que no lo deja peor ni mejor.

La Sra. Alcaldesa plantea que lo del Canal San Carlos no es algo que se pueda resolver en un día, significa una inversión mucho mayor y considera que no corresponde abstenerse de votar en esta licitación porque se deba contar con agua del canal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Agrega que no sabe si se consideraron las variedades de césped que se plantarán porque hay algunas que consumen 100 de agua y otras sólo 50. Rechaza el estudio porque le parece incompleto.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechaza: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

Abstienen: Concejal Iván Noguera Phillips y Concejal Pedro Lizana Greve.

ACUERDO N° 959: SE ACUERDA RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.765 DE 4 DE NOVIEMBRE, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.853 DE 17 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2015, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", POR NO ALCANZARSE EL QUORUM DE DOS TERCIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY N° 18.695, LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, indica que la abstención debe ser fundamentada y se requiere quórum calificado porque se trata de una licitación que excede el período alcaldicio, requiere seis votos para ser aprobada.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea modificar su voto y adherir al rechazo del Concejal Monckeberg porque no estaban claros...

La Sra. Alcaldesa advierte que no se puede modificar el voto.

La Sra. Brito desea hacer presente que este servicio es uno de aquéllos que no se puede interrumpir, es un servicio que la Municipalidad debe cumplir y su rechazo implica presentar al Concejo un trato directo porque no se puede paralizar. La Municipalidad está obligada, por ley, a prestar el servicio.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que el trato directo ya existe, hay un contrato...

La Sra. Alcaldesa señala que habrá que ver si las empresas respetan ese trato directo y desea que los Concejales sepan que se va a presentar un trato directo en el tema de áreas verdes que tal vez no contemple los mismos precios.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que ya se terminó el debate, ahora se están verificando los votos y por tanto sólo los Concejales tienen derecho a intervenir en esta instancia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Invita a los Concejales a tomar nota de los precios que se están rechazando y de los que se van a generar por el trato directo que se deberá aprobar en Enero, cuando venza el actual.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Ratifica su voto favorable, especialmente porque son actividades que no se pueden interrumpir sin causar grave detrimento a las áreas verdes en una época de mucho calor, aun cuando los argumentos planteados por los Sres. Concejales no dejan de tener razón.

La Sra. Alcaldesa hace presente que la Comuna de Providencia fue declarada comuna jardín el año 1935, con Alicia Cañas, en honor a las áreas verdes que tenía.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea reiterar algo que ha dicho en muchas oportunidades. Si el Concejo tiene que decidir finalmente si se aprueba o no una adjudicación los Concejales no se pueden interiorizar de todos los pormenores un cuarto de hora antes y, luego, tener que votar que sí sin analizarlo ni discutirlo. La propuesta debió haberse presentado meses atrás, esto mismo debió haberse hecho hace cuatro meses, entonces se habrían podido cambiar las bases y haber hecho todo distinto. No pueden ser culpables de algo que no les corresponde, no sabe si hay un problema legal, constitucional o no, pero los Concejales que finalmente son los que aprueban o rechazan...

La Sra. Alcaldesa advierte que no hay ningún problema legal ni constitucional.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Explica que lo que quiere decir es que si los Concejales son quienes tienen el poder de firmar algo a favor o en contra hoy, deberían haber tenido alguna participación en todo el proceso y entiende que eso no es un error de Providencia, es de todo el sistema.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Hace presente que no hay que olvidar que se viene de un trato directo no por un problema del Concejo sino porque las bases no fueron bien planteadas, y dos veces, por lo que no se puede señalar al Concejo como que quiere dejar secar las áreas verdes, lo que tampoco va a pasar. El monto que se está pagando por trato directo es lo suficientemente alto como para seguir aumentándolo en, al menos, un 15% adicional.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Pregunta si el Concejal Noguera estima que las actuales bases están mal planteadas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aclara que su argumentación es que las bases, al incorporar partidas de recambio de césped más recambio y mejoramiento del sistema de riego tecnificado restándole el agua, están aumentando el contrato en una cantidad demasiado importante, ni más ni menos que en 1.280 millones adicionales, y su pregunta es si realmente lo valen. Ante esa duda considera que antes de hacer el cambio de bases que se venían desarrollando se deben tener bien evaluados todos los porqué se está implementando algo de esa naturaleza. Entiende que la idea de descansar en forma absoluta en los contratos de mantención, pero una cosa es la mantención y riego y otra diferente es la inversión que requieren parques y plazas, estima que entregándoselas de esa manera a las empresas está saliendo mucho más caro que hacerlo de manera directa. Por todo ello no está de acuerdo con las bases.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

En defensa de los equipos que prepararon las seis licitaciones, se alegra escuchar que no es un problema de bases mal planteadas sino que es algo completamente opinable. El Concejal Noguera está en su derecho al plantear que no fue la decisión correcta, pero destaca que se ha insistido en que la mayor incidencia la tiene el costo de la mano de obra y contra eso no hay mucho que hacer porque son los precios de mercado. Está por verse la hipótesis del municipio en cuanto a que puede haber un ahorro si se quita el precio del agua al proveedor, pero el Concejal Noguera da por sentado de que es una mala decisión y más adelante habrá que ver qué ocurre, pero defiende el trabajo de los equipos técnicos. Estima que se está ante un problema grave, en un mes se tendrá que hacer el trato directo so pena de no poder mantener bien las áreas verdes en Febrero.

2.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, ILUMINACIÓN VIAL Y TRABAJOS ESPECIALES”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que a la licitación presentaron ofertas cuatro empresas: Luis Estay Valenzuela (16 millones), SINEL S.A. (poco más de 21 millones), Sociedad Española de Construcciones Eléctricas (11,2 millones) y Chilectra S.A. (27 millones), y todas cumplieron con los antecedentes exigidos en las bases por lo que fueron sometidas a evaluación.

La comisión evaluadora declaró fuera de bases a la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A., SECE, Agencia en Chile, por no mantener la estructura contenida en el formulario considerado en el listado de partidas, modificar anexo 7-B anexado en las aclaraciones de respuestas a consultas y no incluir partida 10.1.5.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cómo se define el universo de la licitación, si en cientos o miles de puntos luminosos.

El Sr. Quezada responde que son alrededor de 4 mil puntos luminosos distribuidos en fachadas de iglesias, postes de altura, etc. Son las luminarias de las calles, todas las viales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si están incluidas las luminarias de las veredas.

El Sr. Quezada explica que no, las luminarias ornamentales peatonales corresponden a otro contrato que está vigente ahora y que incluye el recambio de luminarias led.

Informa que una vez realizada la evaluación, la empresa SINEL obtuvo el primer lugar con 94,26 puntos versus 93,93 puntos de Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada y 66,99 puntos de Chilectra, de un total de 100 puntos, por lo que se propone adjudicar la mantención de iluminación vial a la empresa SINEL S.A., con un monto de mantención mensual de \$ 8.463.327 y un monto por trabajos especiales de \$ 22.745.254.-, ambos con impuesto incluido. El contrato es por un año, prorrogable hasta doce meses.

La empresa que actualmente tiene el contrato desarrolla el trabajo desde el año 2013 con un monto actualizado de mantención mensual de \$ 9.373.986 y por trabajos especiales de \$ 21.874.000. Con el monto ofertado por SINEL se obtiene un 9,71% de disminución en el valor mensual de la mantención y un aumento de 3,98% en el valor de trabajos especiales. El actual costo mensual promedio unitario de mantención es de \$2.499 por punto luminoso y con la empresa que se estaría adjudicando disminuye a \$ 2.112. A modo de referencia, la mantención de puntos luminosos en postes de similares características en Santiago y Vitacura es de \$ 2.742 y \$ 2.134 respectivamente.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba la adjudicación y sugiere que se busque una alternativa de globos plásticos para los postes porque muchos han sido quebrados a pedrazos.

La Sra. Alcaldesa advierte que eso corresponde a las luminarias peatonales, que hay que revisar.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°960: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.921 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, ILUMINACIÓN VIAL Y TRABAJOS ESPECIALES" A LA EMPRESA SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT. N°93.520.000-8, POR UN MONTO POR MANTENCIÓN MENSUAL DE \$8.463.327.- IMPUESTO INCLUIDO Y UN MONTO POR TRABAJOS ESPECIALES DE \$22.745.254.- IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE UN AÑO (PRORROGABLE HASTA 1 AÑO).

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "GIMNASIO SANTA ISABEL, REPARACIÓN DE CAMARINES Y BAÑOS"

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que esta es la segunda licitación, que mantiene las exigencias técnicas y agrega algunas especialidades.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Milton Dorat Coronado señala que, como todos saben, desde hace bastantes años el Gimnasio Santa Isabel está en condiciones precarias, ha tenido un deterioro sostenido en el tiempo en revestimientos de muros y pisos (cerámicas, pinturas, enlucidos de yeso, entre otros) y eso ha derivado en la presentación de problemas estructurales, sobre todo en la losa del entrepiso que divide los camarines del piso 1 y -1. El proyecto que se estuvo trabajando desde hace tiempo y que estuvo congelado incorpora mejoras en ese sentido, se hace una reparación estructural y se impermeabilizan todos los recintos.

El proyecto considera la remodelación de los camarines que están en el sector sur del gimnasio en los niveles 1 y -1, se redistribuye el espacio optimizando la capacidad del recinto, se incorporan instalaciones para personas con movilidad reducida, se hacen reparaciones estructurales (especialmente en el sector central de la losa de hormigón armado que divide ambos niveles y algunas mejoras puntuales en temas de seguridad cambiando gabinetes de red húmeda y modificando el muro que da hacia una vía de evacuación en el sector norponiente. Los baños se modifican, se cambian artefactos, revestimientos, iluminación e instalaciones en general.

Advierte que los montos de la licitación no son bajos porque las intervenciones que se hacen son profundas —se cambian cañerías de agua potable, cañerías de alcantarillado e instalaciones eléctricas—, hay que romper bastante los muros y cambiar todas las instalaciones, no es nada cosmético, y luego arreglar los revestimientos.

El Sr. Quezada informa que en la apertura de la propuesta se presentaron 7 empresas, 2 de ellas (Constructora Mafero Ltda. y Apromad Ltda.) presentaron una oferta económica que excedía lo presupuestado y otras 2 fuera de bases (Asesorías y Servicios Inmobiliarios S.A. y Sociedad Comercial de Servicios de Construcción e Inversiones Pulso Ltda.) por modificar partidas y unidades en el listado de partidas.

Finalizada la evaluación, la oferta presentada por la empresa Gonzalo Fernández Pulgar obtuvo el primer lugar (92,32 puntos), seguida por Ceiba Ltda. (85,71) y Consir S.A. (78,77), por lo que se propone adjudicar la licitación a la empresa Gonzalo Fernández Pulgar por un monto de \$ 224.174.409, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°961: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.920 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA OBRA DENOMINADA "GIMNASIO SANTA ISABEL, REPARACIÓN BAÑOS Y CAMARINES" A DON GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR, [REDACTED] POR UN MONTO DE \$224.174.409.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

2.5. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Ricardo Quezada informa que la licitación contempla la mantención permanente de la Fuente Bicentenario, reparación oportuna y operación de área, de manera de mantenerla operativa en forma continua y eficiente.

El Sr. Edgardo Gaete, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, destaca que la Fuente Bicentenario fue construida el año 2005 y tiene tres sistemas importantes: el hidráulico, con 11 bombas que determinan su funcionamiento; eléctrico y electrónico.

La fuente funciona con energía trifásica de alta complejidad, en el país hay pocas fuentes de ese tipo en funcionamiento, y está compuesta por una hilera central, dos hileras laterales y dos torres al costado poniente. Requiere mantención diaria y una preventiva, que se hace en forma semestral, y durante el año se cambiaron las piezas que estaban oxidadas.

El Sr. Quezada indica que a la apertura se presentaron tres empresas, una de las cuales (EyR SpA) no presentó boleta de garantía y por tanto quedó fuera de bases. Realizada la evaluación, la empresa Asesorías Hidráulicas Limitada, Servibomba, obtuvo el primer lugar con 86,34 puntos versus los 64,10 puntos de la empresa Francisco Oteiza y Compañía Limitada, Hidroplan.

Se propone adjudicar la licitación a la empresa Asesorías Hidráulicas Ltda., Servibomba, por un monto mensual de \$ 6.069.000 impuesto incluido. El contrato dura 24 meses, prorrogable por 12 meses más.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si de alguna forma se considera el tamaño de la empresa, número de empleados, cifras de negocios, entre otras cosas.

El Sr. Quezada responde que dentro de los componentes se evalúa el personal y la experiencia; en este caso, un oferente ofrece dos personas y el otro, cuatro. Son labores muy especializadas y sólo cuando se hace la mantención semestral, cuando se desocupa la pileta, entra más gente porque hay que hacer más labor física.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que pueden ser empresas que facturen un millón de pesos al mes y otras que facturen cincuenta.

El Sr. Cipagauta agrega que de acuerdo a los antecedentes de experiencia y los certificados que se hicieron llegar, están dando atención a dos fuentes, una en Quinta Normal y otra en Santiago, de características más o menos semejantes en la complejidad electrónica, eléctrica e hidráulica. Los certificados demuestran experiencia en Santiago, Peñalolén, Recoleta y Quinta Normal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber cuál es la mensualidad que se está pagando actualmente.

El Sr. Gaete responde que se están pagando a la empresa Hidroplan \$8.161.546 y con la oferta presentada habría una baja de 34,5% respecto del valor actual.

El Sr. Cipagauta destaca que incluso la misma empresa Hidroplan está ofertando un 15% menos de lo que hoy se le está pagando. Indica que, a diferencia de la mantención de áreas verdes, no es una actividad donde la mano de obra tenga una importancia fundamental.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°962: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.922 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA OBRA DENOMINADA "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA, RUT. N°77.385.080-1, POR UN MONTO TOTAL MENSUAL DE \$6.069.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 24 MESES (PRORROGABLE HASTA 12 MESES).

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.6. RENOVACIÓN ROL GENERAL PATENTES DE ALCOHOLES ENERO - JUNIO 2016

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes correspondiente al semestre Enero - Junio 2016.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que el tema se discutió en la Comisión de Alcoholes y la Sra. Jefa del Departamento dará cuenta al respecto.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento de Rentas, señala que en atención a la Ley de Alcoholes, donde semestre a semestre se renueva el rol de patentes de alcoholes, y a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que otorga al Concejo la facultad de renovar o no renovar las patentes de alcoholes, se vieron detalladamente las infracciones que tenían los locales determinándose la no renovación de dos patentes de un total de 1.513 y 809 locales con los que cuenta el rol, esencialmente por mal comportamiento.

En resumen, las patentes que no se renovaron corresponden a Inmobiliaria Praga Ltda., ubicada en Mallinkrodt 180 y nombre de fantasía Madame Sophie, que tuvo 13 infracciones durante el año, y la Sociedad Gastronómica Tragabuche Ltda., ubicada en Pérez Valenzuela 1470 y nombre de fantasía Ummo, con 9 infracciones durante el semestre anterior. De acuerdo a esos antecedentes, los Sres. Concejales determinaron no renovar esas dos patentes, correspondiendo renovar 1.511 patentes para el próximo semestre.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si entre las mencionadas está el local que fabrica cerveza.

La Sra. Fernández recuerda que la Comisión decidió enviar una amonestación al local y darle un plazo para que termine con la elaboración de cerveza, agrega que está con un decreto de clausura ya notificado. Comenta que el locatario se acercó a conversar y argumentó que pensó que podría hacerlo porque no era una fábrica sino que elaboraba cervezas en forma artesanal, que se consumían allí mismo. Le explicó que no era posible hacerlo porque el plan regulador no lo permitía y que no existe patente para esa actividad, sólo existe la patente industrial. Por tanto, optó por sacar todas las maquinarias y se hará una fiscalización la próxima semana para ver si se aplica o no el decreto de clausura, pero de acuerdo a lo que se dijo en la Comisión no quedó dentro de la no renovación.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Señala que tenía la idea completamente contraria, que eran tres las patentes que no se renovaban, no recuerda haber zanjado que técnicamente no correspondía. Manifiesta su sorpresa e indica que le gustaría poder revisar la transcripción del acta de la Comisión de Alcoholes.

Sometida a votación la renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Enero - Junio 2016, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°963: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA RENOVACION GENERAL DEL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES ENERO - JUNIO 2016, A EXCEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN.

ACUERDO N°964: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-000823 - RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-00824 Y EXPENDIO DE CERVEZA ROL N°4-000054, AL LOCAL DE MALLINKRODT N°180, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 13 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO, POR RUIDOS MOLESTOS, POR OPONERSE A LA FISCALIZACIÓN, Y GENERAR EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE AFECTAN EL EXTERIOR DEL LOCAL Y A LOS VECINOS.

ACUERDO N°965: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-001716- SALÓN DE MÚSICA EN VIVO ROL N°4-023967 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-001717, AL LOCAL DE PÉREZ VALENZUELA N°1470, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 9 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO, POR FUNCIONAR SIN TENER LAS PATENTES DE SALÓN DE BAILE, CABARET Y EXPENDIO DE CERVEZA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.7. DECLARACIÓN DE INCOBRABLES Y CASTIGO DE CRÉDITOS MOROSOS

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, indica que el Art. 66 de la Ley 3.063, de rentas municipales, faculta a las municipalidades para declarar incobrables y castigar los créditos morosos una vez que están agotados todos los medios de cobro, incluyendo la cobranza judicial cuando corresponda y transcurridos a los menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Los deudores incobrables están registrados en la cuenta ingresos por percibir y deudores de dudosa recuperación, que en permisos de circulación corresponde a M\$1.074.373 y recuperados al 30 de Noviembre es de M\$ 43.685; por patentes municipales, M\$ 5.280.217 y recuperados M\$ 516.665; en convenios de permisos de circulación, M\$5.319.000 y recuperados M\$ 417.000; convenios de patentes municipales, M\$ 102.073.000 y recuperados M\$ 92.584.000.

En la cuenta de deudores de dudosa recuperación de patentes hay M\$22.650.530 y recuperados al 30 de Noviembre M\$ 175.663. Hace presente que el 65% es del Fondo Común Municipal y que estas cuentas se vieron sumamente abultadas por el dictamen de la Contraloría respecto de las sociedades de inversiones y el cruce que se hizo con el Servicio de Impuestos Internos.

En los ingresos por percibir de patentes municipales se registran las deudas pendientes de pago del año anterior al ejercicio contable en curso; es decir, son deudas con un año de antigüedad y, por tanto, ya se efectuó el cobro más líquido a través de las unidades municipales giradoras responsables del ingreso. Contablemente la cuenta se cierra anualmente en cero y vuelve a abrirse para el año siguiente de acuerdo a los procedimientos entregados por la Contraloría de la República.

En la cuenta contable de dudosa recuperación se registran todas aquellas deudas por patentes con más de un año de morosidad, diferenciándolas de aquellos morosos de cobro más líquido.

A modo de ilustración informa que en el rol del segundo semestre del año 2015 hubo 41.244 patentes, con un monto de M\$ 36.316.809, que pagadas en su oportunidad en términos de cantidad alcanzaron el 67% y un 53% en relación al monto. Se hace la primera instancia, que es notificar, lo que permite bajar en un 17,44% en cantidad y un 6,10% en monto; con eso se llega al parte de primera instancia, donde se baja de 17,44% a 9,7% y de 6,10% a 4,1% respectivamente; después, al parte de segunda instancia se baja de 9,7% a 5,09% y de 4,10% a 2,54%. Esa es la gestión que se ahorra al hacerlo por instancias internas, sin entregar a una empresa externa. Se llega, en definitiva, a una morosidad en patentes de 3,71% en cantidad (1.532 patentes) y 2,23% en monto (808 millones de pesos).

Los morosos de difícil recuperación corresponden a patentes que no se encuentran activas en la comuna sin dar aviso de término en el Departamento de Rentas, por lo que no son ubicables para la cobranza con inspectores municipales. El municipio entonces contrata mediante licitación pública una empresa de cobranza externa, que puede realizar cobranza prejudicial y nacional en todo el territorio nacional.

A partir del año 2010, la morosidad de patentes aumentó producto del cruce de información con base de datos de inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos y del dictamen de la Contraloría General de la República que eximía del pago de patente a las sociedades de inversión pasivas, no obstante en este municipio se consideró que esas sociedades debían pagar patente a menos que demostraran no efectuar ningún movimiento que se considere ejercer una actividad lucrativa, por lo que fue registrada la totalidad de la deuda y se judicializó su cobranza.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Considerando todo lo anterior, la empresa Sacret tiene 2.579 certificados de deuda de incobrabilidad por \$ 3.683.300.098, de los cuales sólo 265 están desde el año 2009 hacia atrás y se presentan al Concejo para que se declare la incobrabilidad, por \$337.277.467, un 10% de los certificados ya emitidos. La deuda de cobranza judicial corresponde a 15 certificados por \$ 254.961.750.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley de Rentas, se solicita al Concejo declarar como incobrable los siguientes montos morosos por concepto de patentes municipales por haber transcurrido más de cinco años desde que se hicieron exigibles y haberse agotado todos los medios de cobro, luego de lo cual la Dirección de Administración y Finanzas castigará contablemente los montos.

Agrega que no se puede rematar porque, estando en la comuna, se llega hasta la clausura y las patentes que se fueron debiendo algo, en cualquier parte del país las persigue prejudicialmente y judicialmente la empresa de cobranzas, pero son de muy difícil recuperación y cuando la empresa ya ha agotado los medios de cobro emite el certificado de incobrabilidad.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cómo es eso de agotados los medios de cobro.

La Sra. Silva explica que eso se demuestra. Todos los meses se emiten cuentas de medios telefónicos, cartas, embargo de bienes, juicios, etc., de cada patente existe un historial de todos los medios.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Entiende que la empresa tiene un incentivo, se le paga en relación con lo que recupere, de manera que sea diligente para buscar el cobro.

La Sra. Silva precisa que la ley obliga ahora a las sociedades de inversión a llevar el certificado de no deuda desde la municipalidad, por lo que cada vez va a ser menor la cantidad de morosos que haya. Los cheques protestados también se bajaron contratando en el período de Marzo y Abril una empresa, que apenas cobró 300 mil pesos más IVA, para revisar los cheques de pago de permisos de circulación.

Sometida a votación la declaración de incobrables y castigo de créditos morosos, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°966: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DECLARAR INCOBRABLES Y CASTIGAR LOS CRÉDITOS MOROSOS, QUE CONSTAN EN LISTADO ADJUNTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, POR ENCONTRARSE CERTIFICADO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

2.8. FECHA SESIONES ENERO 2016

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones los días 12, 19 y 26 de Enero de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°967: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016 LOS DÍAS 12, 19 Y 26 DE ESE MES.-

2.9. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR TÉRMICO EN SPA CLUB PROVIDENCIA”

El Sr. Santiago Rojas Alessandri, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención señala que el marco de este proyecto es la estrategia energética local, en la que se ha trabajado largamente y ya se han ido implementando proyectos de recambio de luminarias en los recintos, también la luminaria peatonal, adicionalmente se firmó un convenio con el Ministerio de Energía y la Municipalidad adhirió al Plan de Comunas Energéticas, programa nacional que invita a implementar esta estrategia. Este año se ha estado trabajando en la preparación de la estrategia energética para Providencia, ya está con un 85% de avance y se podrá revisar entre los meses de Enero y Marzo próximos.

Respecto del proyecto, con seguridad muchos conocen la piscina del SPA de Providencia, la sede Jorge Matte, que ha tenido un número creciente de prestaciones, está alcanzando las 153 mil prestaciones, con aproximadamente 450 diarias, tiene un alto estándar y un horario de funcionamiento continuo de lunes a domingo, con programas deportivos para todas las edades y en los distintos horarios. El recinto está certificado ISO en medio ambiente desde el 2011, por lo cual se ha venido trabajando el tema de la eficiencia hídrica y energética desde hace mucho tiempo. Adicionalmente, forma parte del Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos, fondo adjudicado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética que ha asesorado a la Municipalidad en la elaboración de este proyecto.

El recinto cuenta con la piscina temperada que tiene 25 metros, es una piscina olímpica, tiene hidromasajes, jacuzzi, duchas con agua caliente; es decir, toda la gente que sale de la piscina se puede duchar y esto tiene un alto gasto en gas natural licuado, que aproximadamente en el año 2014 ascendió a 113 millones de pesos con un impacto socio ambiental negativo en términos de salud pública, porque estos quemadores liberan gases que afectan a la población y también contribuyen al cambio climático.

El proyecto licitado consiste en un sistema de 20 colectores solares que permiten calentar el agua a través del sol aumentando la temperatura de ésta previo al ingreso a las calderas; es decir, las calderas siguen funcionando pero en vez de que el agua entre a ellas a 12 grados Celsius entraría a 30 grados o a 45 grados, dependiendo del horario y de la temporada. Por lo tanto, como beneficio del proyecto se consigue un ahorro en los consumos energéticos, en términos de reducción de gastos, y de esta manera también se reduce el impacto ambiental del municipio considerablemente, la reducción de la huella de carbono es de aproximadamente 100 mil toneladas por año asociadas al tema de los metros cúbicos de gas que se dejan de consumir por este concepto y aparte la Municipalidad de Providencia establecería un liderazgo porque hay otras piscinas municipales en otras comunas, pero no tienen estos sistemas solares térmicos y además todo esto está alineado con lo que se ha estado trabajando en términos de estrategia energética local.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. **Ricardo Quezada** informa que a la licitación se presentaron 5 empresas, quedando tres de ellas fuera de bases: Vivendio Iberoamericana Servicios Energéticos S.A., Eshia Ltda. y EnergyPro SpA.

De acuerdo a los antecedentes solicitados en las bases, la empresa Sociedad de Ingeniería y Climatización Ltda., TEKNOSOL, obtuvo el mayor puntaje (94,50) según los criterios de evaluación.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta por qué la oferta técnica en la ponderación es casi igual a la económica.

El Sr. **Ricardo Quezada** responde que tratándose de equipos captadores de energía solar hay muchas empresas que pueden ofertar montos baratos, pero la calidad de los materiales es decisiva a la hora de escoger entre una empresa u otra, porque se trata de conducir agua caliente a altas temperaturas y es un agua con grandes cantidades de sales por lo que la calidad debe ser muy alta y es por eso que la oferta técnica pesa tanto.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta de qué origen, de qué país provienen los paneles.

El Sr. **Santiago Rojas** responde que más que el país de origen, lo que se solicita en las bases técnicas es que cumplan con ciertas condiciones de garantía mínima de los materiales, de espesor de los cristales, de que el tanque de acero sea de carbono inoxidable, no se especifica el país de procedencia de los sistemas solares porque no se podría especificar un país particular como bueno o malo, eso podría encarecer la licitación de manera considerable y no así al exigir un cierto nivel de calidad de los materiales.

El Sr. **Ricardo Quezada** expresa que como resultado de la evaluación de las ofertas, las empresas Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A. y Soluciones SPA quedan fuera de bases porque la primera declara en certificado SEK presentado como respaldo que la materialidad del estanque es de fierro y según lo solicitado en el punto 4.1.6 de las bases técnicas solo se aceptarán de acero inoxidable, acero enlosado o acero al carbono con tratamiento interior para resistir temperaturas de operación de 80 grados Celsius hacia arriba. La segunda empresa, Soluciones SPA, también queda fuera y por las mismas razones que la empresa anterior, además tampoco cumple con la exigencia técnica para el colector solar en cuanto a temperatura de estancamiento, tipo de vidrio y la aislación especificada.

Considerando la oferta económica, la única empresa que queda en competencia obtiene los 35 puntos ponderados. Para acreditar la experiencia, ponderada con un 35%, se contabilizaron las cartas de referencia del cliente acompañadas de una copia de factura o boleta correspondiente que acredita el pago de la instalación mencionada en la carta de la referencia.

De 100 puntos, la empresa seleccionada obtuvo 94,5 puntos. Por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar esta propuesta pública a la empresa Sociedad de Ingeniería y Climatización Ltda. TEKNOSOL por un monto de \$28.900.000 impuesto incluido.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

De 100 puntos, la empresa seleccionada obtuvo 94,5 puntos. Por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar esta propuesta pública a la empresa Sociedad de Ingeniería y Climatización Ltda. TEKNOSOL por un monto de \$28.900.000 impuesto incluido.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si la caldera igual se somete a un proceso de calentamiento para duchas y ese tipo de cosas dependiendo de la estacionalidad y capacidad, porque lo ha visto en otras experiencias con placas solares ya sea calentando piscinas o baños.

El Sr. Santiago Rojas responde afirmativamente a la consulta.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta a cuántos años se proyecta pagar esta inversión, dada la cuenta de 113 millones de pesos en gas.

El Sr. Santiago Rojas responde que la superficie del techo y el presupuesto disponible dan para 20 colectores, lo cual representa aproximadamente un 2% del consumo anual, que son 12,2 millones, por lo cual \$2.300.000 pero el precio del gas va subiendo mientras que los equipos ya estarán pagados y por lo tanto el retorno de la inversión se ha calculado en 10 años y la duración de los materiales es de 15 años, por lo tanto tiene un VAN positivo que da como resultado una inversión sostenible.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°968: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.983 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR TÉRMICO EN SPA CLUB PROVIDENCIA" A LA EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA, RUT. N°77.405.380-8, POR UN MONTO DE \$28.900.000.- IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si eso lo pagará el Club Providencia con una transferencia de la municipalidad o...

La Sra. Alcaldesa informa que es el SPA y pertenece a la municipalidad, no al Club.

REVISIÓN PUNTO 2.6 DE LA TABLA

RENOVACIÓN ROL GENERAL PATENTES DE ALCOHOLES ENERO - JUNIO 2016

La Sra. Edith Namur González, Secretario Abogado Municipal (S) informa que se hizo una revisión de lo comentado hace un momento porque la Secretaria Abogado Titular informó que hay tres rechazos en la renovación del rol general de patentes y se verificó que efectivamente fue así.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

La Sra. Alcaldesa explica que, por tanto, considerando esa información se somete nuevamente a votación la renovación del rol general de patentes de alcohol, quedando el registro con 1.510 patentes.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Solicita que se mencionen las tres sociedades a las que no se les renueva la patente.

La Sra. Fernández señala que son las siguientes: Inmobiliaria Praga, en calle Mallinkrodt N° 180; Sociedad Gastronómica Tragabuche Ltda., calle Pérez Valenzuela 1470 y de la otra empresa no tiene el nombre, pero se ubica en Bellavista 0360.

Se llama sociedad Loom Limitada.

Sometida nuevamente a votación la renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Enero -Junio 2016, ésta se aprueba por unanimidad:

SE RATIFICA ACUERDO N°963: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA RENOVACION GENERAL DEL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES ENERO - JUNIO 2016, A EXCEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN.

SE RATIFICA ACUERDO N°964: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-000823 - RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-00824 Y EXPENDIO DE CERVEZA ROL N°4-000054, AL LOCAL DE MALLINKRODT N°180, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 13 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO, POR RUIDOS MOLESTOS, POR OPONERSE A LA FISCALIZACIÓN, Y GENERAR EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE AFECTAN EL EXTERIOR DEL LOCAL Y A LOS VECINOS.

SE RATIFICA ACUERDO N°965: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-001716- SALÓN DE MÚSICA EN VIVO ROL N°4-023967 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-001717, AL LOCAL DE PÉREZ VALENZUELA N°1470, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 9 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO, POR FUNCIONAR SIN TENER LAS PATENTES DE SALÓN DE BAILE, CABARET Y EXPENDIO DE CERVEZA.

ACUERDO N°969: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-024051 - RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-024052, AL LOCAL DE BELLAVISTA N°0-360, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 3 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO, POR EJERCER LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE CERVEZA SIN LA PATENTE CORRESPONDIENTE.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.10. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SISTEMA INFORMÁTICO TARJETA VECINO MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, explica que la Tarjeta Vecino es un sistema que permite otorgar beneficios a los vecinos y vecinas tanto en organismos públicos como privados mediante el uso de una tarjeta inteligente que da acceso a descuentos, debiendo acreditar pertenencia o certificar un estatus determinado —por ejemplo, ser adulto mayor—, según el cual se le da un trato diferenciado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Diversas municipalidades en el mundo que tienen este sistema y en Chile lo tiene la Municipalidad de Las Condes, que fue visitada por el equipo y han adoptado este sistema con muy buenos resultados y muy buena recepción. Representa un beneficio importante para los emprendedores de la comuna, toda vez que haciéndose parte de este sistema se hacen visibles, conocidos, tienen la posibilidad de aumentar sus ventas y también forman parte de la Red de Emprendedores que esta Dirección a través de su Departamento de Desarrollo Económico Local puede apoyar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta quiénes son los vecinos de la comuna, si los que viven, trabajan o pasan por la comuna.

La Sra. Alcaldesa precisa que los vecinos y vecinas son los que viven y/o trabajan y/o estudian en la comuna.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Pregunta si van a tener el mismo nivel un estudiante o alguien que trabaja en una oficina part-time por ejemplo, ¿este último también tiene la condición de vecino?

La Sra. Alcaldesa responde que para la administración son vecinos y vecinas.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si habrá alguna diferenciación entre, por ejemplo, una persona que vive en la comuna versus la persona que trabaja o un estudiante que va a la universidad Finis Terrae.

El Sr. Valenzuela plantea que las tarjetas son inteligentes, son parte de un sistema, de un software, y permite diferenciar según el tipo de vecino para plantear beneficios distintos, por ejemplo, para adultos mayores como para estudiantes.

El Sr. Valenzuela insiste en que a través de la tarjeta se puede hacer diferencia y se va a hacer, esa es la gracia de la tarjeta.

La Sra. Alcaldesa plantea que vecinos son todos, pero hay distintos beneficios para unos y otros.

El Sr. Ricardo Quezada indica que el objetivo de la contratación es que la municipalidad requiere contratar el arriendo de un software como servicio; es decir, debe incluir la disposición de un software, el hardware necesario para su operación, su puesta en marcha y un servicio de soporte a usuario en explotación, adicionalmente la cotización también considera horas de desarrollo para posibles mejoras y cotización de los componentes del hardware recomendados para la emisión de la tarjeta.

Se solicita contratar un servicio integral, vale decir, todo aquello necesario para mantener un servicio operativo 24/7, un sistema computacional ya construido que habilite la Tarjeta Vecino Providencia, su alojamiento en un servidor de capacidad adecuada a la demandada, el hardware necesario para impresión de las tarjetas, el soporte a usuarios, la administración de la base de datos, la seguridad de la información y los procedimientos necesarios para responder ante una contingencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Los servicios incluidos en esta propuesta son: puesta en marcha, con un plazo máximo de ejecución son 56 días corridos puesto por bases; soporte mensual, que dura 24 meses.

A la licitación sólo se presentó la empresa Web Dreams SL, que obtuvo 89,24 puntos de un total de 100.

La Sra. Katia Hunt aclara que la comparación económica se hizo en relación al único monto que existe cotizado a través de licitaciones y convenios marcos, que es el valor hora/hombre. Los servicios que están licitados en convenio marco tienen un valor hora/hombre de 1,2 UF, de ahí se hizo el cálculo de acuerdo a la oferta de días que planteaban para el servicio N° 1 o puesta en marcha, de 54 días; se hizo el cálculo para obtener valor hora/hombre a esa cantidad de días, que en el mercado público es de 576 UF por 56 días de trabajo y el valor mensual salía a 192. Para hacerlos comparativos a valor contrato, el servicio 1 más el servicio 2 multiplicado por 24 meses, el valor contrato ofertado por la empresa es de 2.153,89 UF neto versus el valor calculado en Convenio Marco, que sería de 5.184. Eso significa una variación aproximada del 40% de lo que significaría contratar el servicio a valor hora/hombre en convenio marco versus esta licitación.

Visto lo anterior, se propone adjudicar a la empresa Web Dreams SL con el servicio de puesta en marcha de 280,93 UF neto, con un plazo de 54 días corridos y un valor de soporte mensual a 78,04 por 24 meses, lo que significa un valor total del contrato de 2.153,89 UF, aproximadamente 55 millones de pesos.

El Sr. Valenzuela agrega que la empresa ha aplicado las mismas tarjetas en otros lugares, por lo que tienen desarrollado el producto y bastante probado. Durante el primer año están programadas 8 mil tarjetas más los emprendimientos adscritos, son bastantes beneficiarios, y el costo mensual apenas sobrepasa 2 millones de pesos en 24 meses. Por tanto se estima que es un proyecto totalmente costo/eficiente y beneficia un alto número de vecinos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta en qué comunas de Santiago o de otras regiones del país han evaluado el sistema, cuánto tiempo lleva implementado, qué servicios considera, etc.

La Sra. Hunt responde que el sistema que está en Las Condes se hizo como un desarrollo propio y no considera algo fundamental que sí está considerado en esta licitación y que es hacer la gestión después de la entrega de la tarjeta. Hay una trazabilidad del uso, se puede aplicar algún beneficio, buscar grupos según uso y orientar los beneficios. Esa es la relevancia de esta aplicación, más que la emisión en sí, que también tiene una tecnología aplicada porque se está pidiendo una tarjeta con chip, que permita manejar información de la persona y que posibilite ir creciendo en el tiempo con los beneficios que se puedan otorgar.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se darán beneficios como los que se dan en Las Condes, por ejemplo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Valenzuela señala que habrá descuentos en las entradas de todos los eventos, facilitará el acceso a los beneficios sociales porque facilita la captura de información —no hay que empezar a llenar una ficha sino que hace mucho más eficiente la entrega de beneficios—, permite tener un historial de beneficios y con ello mejora la gestión interna de la municipalidad y algunos beneficios con el comercios local, que permitiría dar un fuerte impulso al emprendimiento local, a los pequeños almacenes. No sólo beneficia al tenedor de la tarjeta sino también al emprendedor que con eso visibiliza su comercio y puede mejorar su negocio.

Agrega que el sistema, como está pensado, necesita una certificación de la calidad de vecino. La unidad técnica es Informática y DIDECO es la unidad de gestión, ya se tiene experiencia con la Tarjeta Vecino Mayor, que fue como una etapa piloto, y ahí se han gestionado en muy breve tiempo más de 60 convenios de todo tipo, que son usados por más de 4 mil usuarios de esa tarjeta, todos los cuales pasarán a tener la nueva tarjeta. Asegura que hay una capacidad probada para generar convenios, que ha sido exitosa.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Reitera su consulta de cuántas tarjetas se han considerado, porque le dijeron que le iban a responder durante la exposición y no se ha hecho.

El Sr. Valenzuela responde que serán 8 mil tarjetas el primer año, cifra que representa el doble de la cantidad que se ha logrado con la Tarjeta Vecino Mayor. Afirma que lo bueno que tiene el sistema es que permite más fácilmente la escalada, por eso se ha preferido la tarjeta inteligente y no sólo los plásticos. La idea es que, al igual que en Las Condes, se esparza en el territorio y todos los vecinos de la comuna puedan tener sus distintas tarjetas.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si va a haber algún sistema por correo para comunicarse.

La Sra. Hunt sostiene que eso es lo que comentaba antes, enfocar ciertos beneficios a través de distintos medios para ofrecer nuevos beneficios o convenios que se capten. Uno de los datos importante de la captura de la información es el correo para poder enviar información e invitar a usar los distintos convenios.

El Sr. Valenzuela agrega que se probó primero con una tarjeta de menor costo, que ya tiene 4 mil socios inscritos y 60 convenios. Ya se probó el método, dio resultado y ahora correspondía establecerlo al nivel que merece la comuna. Asegura que existe plena certeza de la capacidad de gestionar el sistema, que dentro del precio ofrece además un soporte 24/7, por lo que no hay posibilidad de caída.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta cómo va a ser la diferenciación en base a esas 8 mil tarjetas, ¿en cuanto a si es vecino, estudiante o trabajador de la comuna? Desea saber cuáles van a ser los criterios para ver a quién se le da tarjeta y a quién no, cuál va a ser el criterio de entrega y selección.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Valenzuela explica que se quiere partir con la base de datos que manejan principalmente Desarrollo Social y Adulto Mayor, allí se ha estado haciendo un trabajo durante todo el año y se ha logrado identificar cerca de 5 mil RUT distintos que van a ser los primeros en obtener la tarjeta porque son los usuarios constantes del servicio, porque con la tarjeta se busca también mejorar la gestión. Luego se habilitarán cinco puntos para que la gente se inscriba y se van a hacer campañas dirigidas a los públicos más cercanos, para después crecer.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si el servicio incluye también el plástico dentro del costo o si es un adicional y desea saber por qué la trazabilidad y la información no se puedan seguir sólo con el RUT de la persona.

La Sra. Hunt señala que hay un problema de bases y es un tema que se ha conversado desde hace tiempo. Los sistemas del municipio están bastante dispersos y si bien se está trabajando en un proyecto para que logren interoperar, no se tiene una base de datos con una mayoría integrada que permita tener trazabilidad con los distintos RUT y la única forma que se visualizó para no atrasar todavía más el proyecto fue que el sistema computacional que lleve la gestión de las tarjetas permita hacer trazabilidad utilizando además distintas herramientas, a través de páginas web que se dispongan para el comercio y poder saber si la tarjeta se está usando o no, a través del registro de la asistencia a los distintos eventos, llevar el control de los descuentos que se están aplicando o de los beneficios que se están utilizando. Sostiene que es difícil poder unificar todas las posibilidades si en este momento se quisiera hacer sólo a través de los sistemas municipales.

El Sr. Valenzuela agrega que la idea no es dar a todos el mismo beneficio, hay un momento de diferenciación y va a haber un momento de inscripción de la tarjeta. Se tienen algunos datos, muchas veces incompletos, y la idea es tener una interacción en donde se certifique la calidad de residente y eso permitirá también enriquecer la base de datos, algo muy necesario para DIDECO porque se necesita establecer quiénes están usando los beneficios de manera de no estar sobre-beneficiando a un grupo pequeño, sin llegar a todo el público que se debería llegar. La tarjeta va a fortalecer la construcción de esa base de datos y no se va a poder hacer sólo por RUT porque no se podría comprobar si la persona tiene o no la calidad de vecino.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si eso significa que va a ser exigible para poder acceder a ciertas prestaciones o beneficios, ¿si un adulto mayor va a un consultorio necesariamente va a necesitar su tarjeta?

El Sr. Valenzuela explica que no se pueden negar beneficios de los programas sociales a quienes no tengan la tarjeta, no se va a dejar a alguien sin el comodato de silla de ruedas, que es parte del programa de emergencia, porque no tenga la tarjeta, no se estarían cumpliendo las obligaciones legales, pero sí se van a establecer programas para que las personas obtengan la tarjeta porque su propia atención va a ser mucho más eficiente.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Considera que falta información, no aprueba.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechaza: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

ACUERDO N°970: SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2.023 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA EL “SISTEMA INFORMÁTICO TARJETA VECINO, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA WEB DREAMS, S.L., RUT. N°B22237846, POR UN MONTO TOTAL DE 2.153,89 UF MÁS IMPUESTOS Y UNA DURACIÓN DE 24 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3. VARIOS
LEY DE LOBBY
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Manifiesta su preocupación por la ley de lobby y le gustaría que el Concejo tuviera un informe de la administración acerca de cómo ha funcionado porque considera una brutalidad que los vecinos tengan que mandar un correo electrónico para que los Concejales los reciban, le parece que eso es alejarse de la gente.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo con lo planteado, pero así es. Agrega que se entregará un informe.

RECLAMOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo del correo de un vecino de Pedro de Valdivia Norte sobre un robo que ocurrió ayer en la calle Alberto Risopatrón, donde no funcionaron las alarmas comunitarias y Seguridad llegó mucho después. También hubo un robo el día domingo al frente de la Plaza Uruguay, donde en cosa de minutos le desmantelaron el auto a un vecino a las cuatro de la tarde.

Además tiene el reclamo de otra vecina de Pedro de Valdivia Norte, en este caso por los ruidos molestos de la ex-Enoteca, y muchos correos de vecinos —entre los que se incluye— reclamando por el proceso de modificación del plan regulador en el sector de Pedro de Valdivia Norte y donde está el Colegio Mariano porque sólo se habría convocado a gente que vive en calle El Cerro y no a quienes están en los sectores aledaños, que también se verían perjudicados con un eventual cambio.

La Sra. Alcaldesa sostiene que se está trabajando directamente con esos vecinos, les respondió los correos y le hará llegar las inquietudes a Asesoría Urbana.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°127 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que le gustaría información, y cree que a los demás Concejales también, tener información sobre qué se está haciendo con respecto al plan regulador de manera que no se presente a último minuto, para aprobar o rechazar sin tener mayor información.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Afirma que en las tres modificaciones del plan regulador que se han aprobado hasta ahora nunca se ha actuado rápidamente y entregando información a última hora; por el contrario, la última modificación significó cerca de 13 Comisiones de Urbanismo y entiende que ahora el ánimo es exactamente el mismo. Comenta que también recibió el correo de don Alfonso Sánchez y no diría que son varias críticas sino que tiene sus puntos de vista que plantear. Agrega que es requisito insalvable generar una reunión con esas personas vía ley de lobby, ojo con eso, porque les pidió que le hicieran la solicitud y los va a recibir para conocer sus puntos de vista y transmitirlos a Asesoría Urbana.

La Sra. Alcaldesa informa que Asesoría Urbana habló con esos vecinos durante la semana pasada.

CESE DE FUNCIONES

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Cree que todos los Concejales recibieron información sobre el caso de una funcionaria, doña Lorena Barrios, que habría sido impedida de seguir asistiendo a su trabajo. Ella estaba a cargo de un Café al Aire Libre y afirma que no ha recibido carta ni correo alguno en el que se le mencione que ha cesado en sus funciones y le parece que se estaría violando la norma. Cuenta con cartas de vecinos que la apoyan y alaban el buen trabajo y desempeño que ha tenido, pero al parecer por instrucciones de un señor Waldo Carrasco se le estaría dando término a su contrato sin ningún aviso.

La Sra. Alcaldesa recuerda que la Sra. Barrios expuso su caso el día de Navidad y señala que verá de qué se trata.

Siendo las 13:30, se levanta la Sesión.



**EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)**

ENGE/damg

